



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Consejo Federal de Seguridad Vial es el organismo interjurisdiccional de concertación y acuerdo, de carácter permanente, y con representatividad de cada Provincia, para la elaboración de políticas de seguridad en la materia.

Es el encargado de promover la armonización de programas y acciones de todas las jurisdicciones en la temática del tránsito y la seguridad vial, con las misiones y funciones otorgadas por los artículos 6° y 7° de la Ley Nacional de Tránsito n° 24449, sus modificatorias y su normativa reglamentaria. Entre las funciones, podemos destacar:

- a) Proponer políticas de prevención de accidentes.
- b) Aconsejar medidas de interés general según los fines de esta ley.
- c) Alentar y desarrollar la educación vial.
- d) Organizar cursos y seminarios para la capacitación de técnicos y funcionarios.

Por medio de Asambleas, referentes del área de las diversas provincias que cuentan con Agencias de Seguridad Vial, generan un espacio de debate para tratar los distintos aspectos de la problemática vial, con una perspectiva federal, que permitan reducir los índices de siniestralidad en el territorio argentino.

En esta oportunidad, el LXXXII Asamblea Consejo Federal de Seguridad Vial se reunirá en la ciudad de San Carlos de Bariloche, durante los días 6 y 7 de septiembre de 2018 con el siguiente temario:

- 1- Acreditación de Representantes.
- 2- Verificación de Quórum.
- 3- Constitución de Asamblea, designación de autoridades que presiden la misma y apertura de la Sesión.
- 4- Aprobación y firma del acta de la asamblea anterior.
- 5- CNRT- Fiscalización de Viajes Educativos y/o Recreativos.
- 6- Bitrenes<sup>1</sup>/Postura normativa.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- 7- Red federal asistencia a las víctimas y familiares de víctimas de siniestros viales. Presentación de avances.
- 8- SIGISVI<sup>2</sup>- SINAT<sup>3</sup>- SINAI<sup>4</sup>.
- 9- Coparticipación: procedimiento de gastos por ACARA<sup>5</sup>.
- 10- Coordinación jurídica en las rutas.
- 11- Establecer fecha y lugar de la próxima Asamblea.

San Carlos de Bariloche, ha sido elegida como sede de tan importante encuentro federal, donde ejercerá el rol de anfitrión la Agencia Provincial de Seguridad Vial de la Provincia de Río Negro, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, recibiendo representantes, autoridades y funcionarios de todo el país. Un dato importante a destacar, es la fecha del encuentro, coincidente con las actividades previstas por la "Mesa 6 de Septiembre", que confirman la importancia y compromiso que la Provincia de Río Negro ha asumido en relación a la temática.

<sup>1</sup> Formaciones encabezadas por un camión y dos remolques que se articulan entre sí, para transporte de carga en algunas rutas.

<sup>2</sup> Sistema Integral de Gestión de la Información de Seguridad Vial.

<sup>3</sup> Sistema Nacional de Infracciones de Tránsito.

<sup>4</sup> Sistema Nacional de Administración de Infracciones.

<sup>5</sup> Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina.

Por ello:

**Autores:** Silvia Paz y Alfredo Martín.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Se declara de interés social, educativo, turístico, cultural y sanitario el LXXXII Asamblea Consejo Federal de Seguridad Vial, a realizarse los días 6 y 7 de septiembre de 2018, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2°.-** De forma.